

INTERLOCUTORIO No. 362

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero de marzo de dos mil veintiuno

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandado: Laura Elisa Muñoz Burbano

Radicación: 2021-00062-00

Revisada la anterior demanda el Despacho observa que: **(i)** En la escritura pública No. 2303 del 01 de julio de 2014 la cual indica la constitución de la hipoteca a favor del Banco Caja Social no se observa que contenga el sello notarial que manifiesta que la misma presta merito ejecutivo y que es la primera copia **(ii)** Deberá indicar el valor y los extremos temporales en los que procura hacer valer los intereses de plazos indicados en el numeral segundo de las pretensiones **(iii)** En el hecho quinto de la demanda se refiere a que de acuerdo con el pagaré No. 30019114492 se pactaron cuotas por valor de \$415.368, pero de la lectura del título no se observa tan manifestación. **(iv)** Del Certificado de Existencia y Representación Legal de la parte actora, expedido por la superintendencia financiera, no se puede observar quienes son sus representantes legales pues no es medianamente legible, por lo que deberá aportar uno actualizado para los fines pertinentes.

En consecuencia, este Despacho **RESUELVE:**

INADMITIR la demanda, concediendo a la parte demandante el término de 5 días para subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 030 DE HOY 2 DE MARZO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184847c344380cc78cc088b5a9c18cc9ff9eeb5bd9e8c52e69e7059caa21a055**

Documento generado en 01/03/2021 04:47:49 PM